

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Barkos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Señor presidente, señor presidente del Gobierno, señor presidente de la Generalidad de Cataluña, señor presidente del Parlamento de Cataluña, presidente Pujol, subo a esta tribuna para exponer la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este debate de totalidad del proyecto de reforma del Estatuto de Cataluña. Quisiera empezar por agradecer a don Artur Mas, a doña Manuela de Madre y a don Josep Lluís Carod-Rovira la presentación que han hecho en esta Cámara del proyecto de reforma del Estatuto, por el fondo y por la forma de sus discursos. Gracias en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. **(Aplausos.)**

FIN.

PLENO
2/11/05

T. 81
MARISA/M^a DOLORES

(Continúa el señor Pérez Rubalcaba.)

Me gustaría comenzar mi intervención afirmando -que lo hago con seguridad- que estamos iniciando hoy un trámite plenamente ajustado a nuestra legalidad constitucional. Es la tercera vez en esta legislatura que acometemos un debate de esta naturaleza, la anterior fue la correspondiente al proyecto de reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana. Por cierto, señor Rajoy -ausente en esta sala-, usted ha comenzado y ha finalizado su discurso preguntando al presidente del Gobierno por qué se promovía la reforma del Estatuto de Cataluña. Decía que no lo entendía. Pues es muy sencillo, pregúnteselo al señor Camps, que es el primero que ha traído aquí un proyecto de reforma estatutaria. **(Aplausos.)** Se lo puede preguntar también al señor Piqué, que participó activamente en el proceso de discusión del proyecto que hoy abordamos en esta tribuna, que participó tanto que incluso votó una parte del mismo, el referido justamente a las instituciones catalanas. Esas que, según ha dicho el señor Rajoy hoy, en el proyecto de estatuto van a tener competencias justamente para quitarle los derechos a los ciudadanos de Cataluña. Esas son las que votó el señor Piqué. **(Aplausos.)** O le puede preguntar al señor Arenas, que participa activamente en el proceso de reforma estatutaria de Andalucía, o a sus compañeros de Canarias que iniciaron estando en el Gobierno de Canarias el proceso de reforma del Estatuto canario que hoy está tramitándose en las islas.

Señor Rajoy, en definitiva, parece que es usted el único que no comparte la necesidad de hacer estos procesos de reforma. Claro, que en eso hay que reconocerle que no es nuevo porque el señor Rajoy pertenecía a Alianza Popular, que fue el único partido en esta Cámara -se ha recordado hoy aquí- que no votó el título VIII de la Constitución, justamente aquel que establece las comunidades autónomas. **(Aplausos.)** Al señor Rajoy que le gusta tanto los refranes, con respeto, como ha estado toda la tarde hablando hoy él aquí, le diría que en esto de las reformas estatutarias de casta le viene al galgo. **(Risas.)**

Pero volvamos al debate de hoy. La primera discusión que nosotros tuvimos en esta Cámara, en relación con una reforma de un estatuto fue la del Estatuto de Guernica, el llamado Plan Ibarretxe. Entonces, como hoy, hubo grupos políticos que no querían que se celebrara el debate. El Grupo Parlamentario Popular, singularmente, propugnó que el texto ni tan siquiera se admitiera a trámite, que no se discutiera. Alarmados por los que entonces denominaron el mayor ataque a la unidad de España jamás visto, decidieron que no se debatiera en esta Cámara. Más allá de las razones jurídico-formales aducidas, la realidad era que consideraban un error político discutir aquí sobre el Plan Ibarretxe, que era dar alas al lehendakari, decían en aquel momento sus epígonos más conspicuos. Nosotros creíamos que no, que era aquí, en el Congreso de los Diputados, en donde había que discutirlo. Aquí, en la sede de la soberanía popular, delante y representando a todos los ciudadanos españoles lo hicimos. Un buen debate, un debate democrático que acabó con una votación: se rechazó el proyecto con serenidad y aplicando la Constitución. Y el mayor ataque de la unidad de España se disolvió en una tarde de debate democrático. Eso sí, aplicando las reglas de nuestra Constitución. Los que confiamos en aquel momento en las instituciones ganamos y la crispación - que entonces también la hubo- desapareció, aunque por lo que hemos visto estos días no desaparecieron desgraciadamente los crispadores. **(Aplausos.)**

En ese momento hubo también quienes desde los bancos del nacionalismo creían -es verdad que por razones distintas- que el debate del Plan Ibarretxe no debía celebrarse. Ante la decisión adoptada en la Mesa de esta Cámara para discutir en este Pleno el Plan Ibarretxe acudieron al Tribunal Constitucional. Lo hicieron en tiempo y en forma, con la rapidez necesaria para que el tribunal pudiera tomar una decisión y el Pleno se celebrara con la

seguridad de que lo estábamos haciendo era rigurosamente constitucional. El Grupo Popular se ha opuesto a la celebración de este debate. La razón aducida en este caso –lo ha dicho hoy el señor Rajoy varias veces en la tribuna– es que estamos ante una reforma encubierta de la Constitución y que procede tramitarla como tal. La pregunta que cabría hacerse en este momento es por qué el Grupo Parlamentario Popular no ha hecho lo mismo que en el Plan Ibarretxe hicieron los grupos parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) e Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna. ¿Por qué no han ido en tiempo y forma al Tribunal Constitucional? ¿Por qué no le han dado tiempo al Tribunal Constitucional para que nos dijera si este Pleno, tan importante, lo estamos celebrando de acuerdo con nuestro Reglamento y con la Constitución o no? ¿Por qué han ido hoy a la una, justo cuando empezamos el Pleno, a pedir además la suspensión del Pleno? Fíjense, no sé como llamarlo, qué confianza en las instituciones.

(Risas.- Aplausos.)

Fin.

PLENO
2/11/05

TURNO 82
TERE/M. DOLORES

(CONTINUA EL SEÑOR RUBALCABA)

Yo les diré por qué creo que lo han hecho. Porque saben que jurídicamente su posición es insostenible. Porque conocen que hasta un estudiante de primero de derecho, como se ha dicho hoy aquí, sabe que no existen las reformas encubiertas de la Constitución, que las leyes, y el Estatuto de Cataluña lo es, pueden tener artículos inconstitucionales y, por tanto, inválidos, pero no pueden reformar nunca la Constitución. ¿O es que las catorce leyes que el Grupo Popular siendo mayoría en esta Cámara aprobó y que fueron declaradas parcialmente inconstitucionales eran reformas de la Constitución? Naturalmente que no. **(Aplausos.)** Ustedes, señores del PP, en su intento de meter el miedo en el cuerpo a los españoles, decidieron utilizar la idea fuerza de que se estaba reformando la Constitución por la puerta falsa, algo que no es posible, y como no es posible es falso. Porque de esta manera, diciendo esto y llevando tarde el recurso al Tribunal Constitucional, pueden llegar a este Pleno diciendo que lo han hecho sin darle a Tribunal Constitucional el tiempo de decir lo que yo creo que les va a decir, y es que se han gastado millones de las antiguas pesetas en hacer una campaña para asustar a los españoles con una reforma constitucional encubierta que es una patraña. Por eso lo han llevado tarde. **(Aplausos.)** Porque ustedes, señor del PP, saben perfectamente que si aprobáramos el estatuto –cosa que yo creo que vamos a hacer– y a ustedes les pareciera que hay algún artículo inconstitucional, podrían ir al Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional, que es la única instancia que en España tiene legalmente atribuida la competencia de declarar si una cosa es o no es constitucional, podría eventualmente decir que algún artículo de los aprobados en esta Cámara es inconstitucional, y ¿saben ustedes qué pasaría? Quedaría inmediatamente invalidado, quedaría fuera de nuestro estatus jurídico; en definitiva, quedaría invalidado el artículo, no la Constitución, porque el estatuto nunca puede reformar la Constitución, porque están ustedes con un debate falso metiendo el miedo a la gente. Esa es la realidad. **(Aplausos.)** Por ello quiero reiterar aquí una vez más que no estamos reformando la Constitución, que estamos iniciando la discusión de una ley orgánica que, a nuestro juicio, y como diré más adelante, tiene algunos aspectos que conviene encajar adecuadamente en la Constitución y que lo haremos a través de las enmiendas en el trámite parlamentario que para eso está. Esas son las reglas y conviene no engañar a los españoles y menos ustedes, señores del PP, que saben perfectamente, porque lo han sufrido en carne propia, a qué conducen estos engaños. **(Aplausos.)** Iniciamos, pues, un trámite en cumplimiento de nuestra Constitución, porque es nuestra Constitución la que regula la existencia de las comunidades autónomas, la que establece los correspondientes estatutos de autonomía, que son las normas institucionales básicas de las comunidades. El procedimiento para su aprobación y reforma está también regulado en la Constitución y en este caso en el Estatuto de Cataluña. Parte la iniciativa del Parlamento de Cataluña, pasa la aprobación en estas Cortes y finalmente termina con una ratificación por parte de los ciudadanos de Cataluña. Estamos, pues, iniciando lo que podríamos denominar la segunda fase del proceso de reforma estatutaria una vez cumplidos los trámites de la primera. Podríamos decir que han hablado, y lo han hecho, democráticamente los parlamentarios de Cataluña y que ahora son los parlamentarios españoles, los que estamos aquí representados en esta Cámara, los que tienen que hacer su trabajo, los que tenemos que hacer nuestro trabajo, sin que, como he dicho en varias ocasiones, quepa en ningún momento un choque de legitimidades. Conviene también recordar que el proceso que ahora comenzamos no es un proceso legislativo normal. No se trata de aprobar una ley orgánica más, porque la iniciativa en este caso procede de la

comunidad de Cataluña y sólo puede ser de ella, y porque en la tramitación en este Parlamento se incorporan representantes del Parlamento de Cataluña. Y estas peculiaridades no son casuales, no son más que el reflejo jurídico-formal de que se trata de una ley pactada porque nuestra Constitución ha querido que lo sea, que los estatutos son cosas de dos, del Parlamento de Cataluña y de este Congreso de los Diputados, es una ley pactada y nuestro grupo va a ser estrictamente respetuoso con ese carácter pactado que los estatutos tienen de acuerdo con nuestra Constitución. Desde el punto de vista formal, estamos ante una norma que reúne todos los requisitos para ser tramitada en esta Cámara. Estamos iniciando un trámite escrupulosamente constitucional, un trámite que, como ha señalado el presidente del Gobierno, está amparado por la legitimidad de nuestra Constitución.

F i n

PLENO

T.83

2/11/05

kay/maría dolores

(Continúa el señor Pérez Rubalcaba)

Señorías, reúne los requisitos formales y, a mi juicio y a juicio de mi grupo parlamentario, también los políticos porque la propuesta viene avalada por un amplio consenso político y social, como debe ser, ya que los estatutos establecen el marco de convivencia concreto en el que los ciudadanos de una comunidad autónoma, en este caso de Cataluña, deciden vivir. Quisiera aclarar, además, como ha señalado el presidente del Gobierno esta misma tarde aquí, que los socialistas somos partidarios de realizar estas reformas estatutarias porque la experiencia que iniciamos hace más de 25 años, cuando empezamos a construir el Estado autonómico, ha sido todo un éxito y podemos avanzar más sin poner en riesgo lo ya alcanzado. En este contexto general entendemos que la reforma que hoy discutimos tiene sentido para adaptar la realidad institucional de Cataluña después de 25 años de vigencia del actual Estatuto, después, pues, de una etapa ya muy larga de consolidación política de esa comunidad. Tiene sentido, asimismo, para mejorar el marco de distribución competencial actualizándolo, clarificándolo e incorporando nuevas competencias no asumidas hasta este momento y, finalmente, tiene sentido para reforzar la cultura política propia de Cataluña, entendida como el conjunto de valores y creencias que comparten sus ciudadanos, para reflejar con mayor fidelidad que en el Estatuto actual las singularidades que derivan de los llamados constitucionalmente hechos diferenciales, su identidad nacional propia. Tiene sentido porque así lo establece el artículo 2 de nuestra Constitución. Por todo ello, señorías, porque se cumplen los requisitos formales que exige nuestra Constitución, porque viene de Cataluña avalada por un amplio consenso político y social y porque apunta en la dirección de profundizar en el Estado autonómico, de dar un paso más en la descentralización política, social y económica iniciada con la aprobación de nuestra Constitución, mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, votará sí en este debate de totalidad.

Llegados a este punto me veo obligado a hacer una pequeña digresión para salir al paso de algunas afirmaciones que he escuchado estos días -esta tarde, sin ir más lejos, por el ausente señor Rajoy- y que pretendían comparar esta propuesta de reforma con el denominado Plan Ibarretxe para acusar a los socialistas de actuar de forma distinta en uno y otro caso. Votamos hoy sí y el día que debatíamos el Plan Ibarretxe no, porque se trata de normas absolutamente distintas. Para empezar, el Plan Ibarretxe carecía del consenso político imprescindible allí, en el País Vasco, pero además de forma indisumulada planteaba para la comunidad vasca una legitimidad que escapaba a la de la Constitución española. Su base jurídica no era, pues, la Constitución; su lógica era muy simple: somos un Estado que decide asociarse libremente con España -se decía en el artículo 1 del Plan Ibarretxe- y en el artículo 13 se añadía: y cuando queramos, nos vamos. Las enmiendas eran, pues, inútiles. De ahí que lo rechazáramos en el debate de totalidad. El proyecto de reforma de Estatuto de Autonomía de Cataluña tiene, a nuestro juicio, algunos artículos que conviene adecuar a la Constitución, pero cabe su negociación política y su enmienda desde parámetros estrictamente constitucionales, porque la base del proyecto, señorías, es la Constitución y no se aleja de sus principios esenciales, entre otros, el de la unidad del Estado. El Estado, señor Rajoy, cuya existencia fundamenta política y, sobre todo, jurídicamente la unidad de España. Así lo dice el proyecto en su primer artículo. Cataluña -lo recordaba el presidente del Gobierno- ejerce su autogobierno de acuerdo con la Constitución. Así lo han expresado esta mañana los tres portavoces del Parlamento de Cataluña. En pocas palabras, lo que dice el proyecto que hoy discutimos es algo tan sencillo como lo siguiente: queremos más autogobierno, sí, pero también queremos una mayor participación en las decisiones del Estado. Eso es lo que dice el proyecto. La Constitución es, por tanto, el origen del proyecto de Estatuto que hoy empezamos a discutir; la Constitución, vale decir, la soberanía del pueblo español que consagra en la Constitución su artículo 1. Porque, señor Rajoy, a diferencia del Plan Ibarretxe que tenía su fundamento en la soberanía del pueblo vasco y solo en ella, el proyecto de Estatuto que hoy discutimos encuentra, repito, su legitimidad en

nuestra Constitución, en la soberanía del pueblo español. Y es que el señor Rajoy ha hecho en esta tribuna una ligazón que es -lo diré también con respeto- rotundamente falsa. Ha dicho en esta tribuna que de la nación surge la soberanía en el Estatuto y eso ni se produce en el Estatuto ni tan siquiera se produce en nuestra Constitución. Léalos, señor Rajoy: el Estatuto y la Constitución. Porque la Constitución, señor Rajoy, existe porque lo decidimos los ciudadanos españoles; el único poder constituyente que existe: nosotros. No sé si él la votó, yo sí; el señor Aznar estoy seguro de que no, pero yo la voté y ustedes la votaron.

(Aplausos.)

fin